

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.937 de 23.10.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **FACOM SpA**, R.U.T. N° 77.519.027-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **El Espinalillo - San Fernando**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 96,3 MHz; estudio ubicado en Pasaje 2, Casa 104, Mataquito, comuna de Curicó, Región del Maule, coordenadas geográficas 34° 58' 44" Latitud Sur, 71° 14' 13" Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Lote B 3-2, Fundo San Patricio, comuna de Chimbarongo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 40' 46" Latitud Sur, 70° 53' 00" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 6 antenas tipo Yagi de 3 elementos, con un tilt eléctrico de 2,2° bajo la horizontal; 13,15 dBd de ganancia máxima sin tilt y 11,67 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 30 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimet Vástago [°]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 3 elementos	36,75	15	129	129	120	6,81	0,91
2	Yagi de 3 elementos	34,05	40	144	144	0	7,75	0,91
3	Yagi de 3 elementos	31,35	15	144	144	0	7,75	0,91
4	Yagi de 3 elementos	28,65	40	144	144	0	7,75	0,91
5	Yagi de 3 elementos	25,95	15	144	144	0	7,75	0,91
6	Yagi de 3 elementos	23,25	15	194	194	110	6,88	0,91

- Largo de cable alimentador : 35 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 650 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,85 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	23,22	23,35	24,29	17,72	9,84	5,08	1,95	0,19	0,38
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,12	9,47	22,27	22,38	22,05	25,04	23,22	23,88	24,44

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

